DECRETO N° 306/2023 BIS

VISTO:

La realización de la Competencia del Costillar a la Estaca a realizarse en esta localidad el día 11 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la organización de la competencia del Costillar a la Estaca debe disponerse la compra de insumos para llevar adelante dicho evento en la fecha precedente indicada.

Que es de la esencia de la gestión, que nuestra localidad sea visible a nivel regional, y que a tales fines se constituya como sede de la mencionada fiesta.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGESE subsidio reintegrable a la Comisión Organizadora de la Competencia del Costillar a la Estaca la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil ($588.000,00) para la compra de insumos a los fines de llevar adelante la organización de dicho evento. El pago se hace a la Sr. Carena Gastón de D.N.I. 24.996.834.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTENSE dicho importe a la partida 1.3.5.2.11- Susidios Varios.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)